

Manizales, 31 de enero de 2018

Señores ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. CARRERA 23 No. 75 - 82, MILÁN Manizales- Caldas

Referencia: Informe de evaluación Invitación Pública Nº 0006 de 2018.

Cordial saludo.

Les comunicamos, que teniendo en cuenta la designación realizada por la Gerencia de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para la evaluación de las propuestas de convocatoria para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL Y SU SUPLENCIA A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2.018, se preparó el siguiente informe de cumplimiento de los requisitos:

 Se realizó la evaluación de cada uno de los aspectos planteados en la convocatoria:

DOCUMENTOS EXIGIDOS	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.
Certificado de existencia y Representación Legal de la Persona Jurídica	SI Folios 21 - 23
Certificado de inscripción ante la Junta Central de Contadores	SI Folios 26 - 28
Indicación de las personas naturales, Principal y Suplente, que prestarán el servicio bajo su responsabilidad y las hojas de vida de las mismas.	SI Folios 30 - 74
Fotocopia de la Cédula y Tarjeta Profesional del Contador Público de cada uno de los aspirantes y del Representante Legal en caso de personas jurídicas	SI Folios 76 - 79
Declaración expresa, que se entenderá prestada con la presentación de la propuesta, de que la persona natural aspirante al cargo o la firma de contadores y las personas naturales designadas por ella, tanto para desempañarse como Revisor Fiscal Principal y Suplente, no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley	SI Folio 81
Compromiso anticorrupción	SI



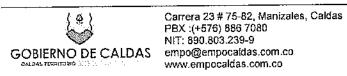








Certificado reciente de antecedentes disciplinarios (máximo 3 meses) de los aspirantes principales y suplentes,	SI Folios 86 - 88
expedido por la Junta Central de Contadores	rollos 88 - 98
RUT actualizado	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social, del representante legal y de los revisores fiscales, principal y	SI Folios 99 - 101
suplente, que se postulan, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	1 0100 00 101
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social, del	SI
representante legal y de los revisores fiscales, principal y	<u> </u>
suplente, que se postulan, expedido por la Contraloría General de la República	Folios 103-105
Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, (artículo 50 Ley 789/02), para las persona jurídicas	SI
El proponente deberá acreditar que cuenta con un equipo de recursos humanos suficientes para la prestación del servicio, el cual deberá estar integrado por:	
-Revisor Fiscal Principal y Suplente, deberán ser profesionales Contadores Públicos con más de 10 años de experiencia general, lo cual será verificado en la Tarjeta Profesional y contar con al menos 6 años de experiencia específica en áreas de Revisoría Fiscal y/o Auditoría, en empresas de servicios públicos domiciliarios, EL REVISOR FISCAL PRINCIPAL DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL CON CONOCIMIENTOS EN NIFF-NISCPS — NIAS y además especialización en Contabilidad Publica	Si Folios 110-146
-Profesionales de Apoyo: Adicional al revisor fiscal principal, el equipo mínimo de profesionales que apoyen la labor de la Revisoría Fiscal, deberá estar integrado al menos por:	
-Un Contador Público con especialización en Revisoría Fiscal, con experiencia en NIIF – NISCP y certificación expedida por instituciones de educación formal competentes de formación NIIF – NISCP.	Si Folios 147-180







SC 4871-1





-Un Contador Público titulado con especialización en	Si
legislación tributaria, con experiencia en NIIF - NISCP y	Folios 181-209
certificación expedida por instituciones de educación formal	, 4
de formación NIIF – NISCP.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
-Ingeniero de Sistemas con formación y experiencia NIIF -	SI
NISCP en el sector publico	Folios 210-234
-Abogado titulado con especialización en impuestos y/o	
tributaria, con experiencia de un año en el sector público,	SI
con experiencia en NIIF- NICSP y certificación expedida	Folios 235-275
por la entidad o entidades competentes de formación en	7 01100 200 27 0
NIIF-NICSP	
El equipo de trabajo debe tener formación en Normas	
Internacionales de información Financiera(debe adjuntar los	
certificados de formación y experiencia en Normas	SI
Internacionales del Sector Publico por una entidad educativa	
reconocida o por la Contaduría General de la Nación)	
Certificación en NIAS (Revisor fiscal principal)	Si
	Folio 55
EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar como	
experiencia mínima CINCO (05) contratos de prestación de	
servicios en revisoría fiscal y/o auditoria externa y TRES	
CONTRATOS de prestación de servicios de	SI
acompañamiento capacitación e implementación de NIIF-	Folios 276-339
NICSP, Adicionalmente, el REVISOR FISCAL PRINCIPAL	1 01103 27 0-000
deberá acreditar seis (6) años de experiencia en	
Revisoría Fiscal y/o Auditoría externa, para empresas de	
servicios públicos domiciliarios.	
Acreditar conocimiento en la aplicación contable de las	
Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y	Si
en el nuevo Marco Normativo contable expedido por la	Folios 54-56-57-58-59-60
Contaduría General de la Nación.	
El revisor fiscal principal deberá contar con formación	
CERTIFICADA de talleres, diplomados, cursos y	
seminarios dictados por la CONTADURIA GENERAL DE	St
LA NACION O POR INSTITUCIONES AUTORIZADAS, lo	Folios 56-57-58-59-60
anterior con enfoque a las NIIF y NICSP.	
EL REVISOR FISCAL PRINCIPAL DEBERÁ ACREDITAR	
CONOCIMIENTO EN LA APLICACION CONTABLE DE	
LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INF.	SI
FINANCIERA (NIIF) Y EN EL NUEVO MARCO	Falios 56-57-58-59-60
NORMATIVO CONTABLE EXPEDIDO POR LA	1 01100 00 01 00 00
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION.	
]













14. Acreditar no estar incurso (a) en ninguna de las causales constitucionales o legales de inhabilidad o incompatibilidad para ejercer las funciones (le y 43 de 1990, articulo 50 y 51; articulo 205 código de comercio)	SI Folios 80-81
16. PROPUESTA ECONOMICA: (valor mensual por la prestación del servicio), la cual deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio, así como los traslados a los municipios en caso de requerirlo.	SI Folio 15
HABILITADO	SI SI

En virtud de los documentos y soportes aportados por el proponente PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A cumplió con los requisitos exigidos en la Invitación Publica Nº 0006 de 2018

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Jefe Sección Contratación

MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA Jefe Deptp. Administrativo y Financiero

SANDRA MILENA MESA PARRA

Jefe Sección Contabilidad

Anexo:

Copias: CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA - Gerente









